



DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección de Carreteras

Expediente n.º 166

Visto el escrito que presenta
D. Comunidad de Propietarios de
Sales vecino
de Salinas de Añana
solicitando permiso para la construc-
ción o instalación de varios de-

pósitos de arena

entre los kilómetros 29 de la carretera L-622

de Vitoria a San Pantaleón por Salinas de Añana

Esta Dirección autoriza la referida construcción, siempre que el
peticionario se atenga en su ejecución, a lo que determina el Reglamen-
to para la Construcción, conservación y policía de las carreteras de la
provincia de Alava, en sus artículos 55, 56
y cumpla todo lo demás que tenga relación con esta clase de obras, in-
gresando en la Caja de esta Dirección la cantidad de DOSCIENTAS
pesetas en concepto de devengos
señalando 6,5 m. de distancia mínima del eje de la ca-
rretera a los depósitos y 20,- m. de longitud máxima
para los mismos.

Plazo de validez de este permiso TRES meses.

Lo que participo a Vd. para su noticia y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vitoria, 28 de Marzo de 1967

El Ingeniero Director de Carreteras,



Sr. D. Comunidad de Propietarios de Sales.- SALINAS DE AÑANA

Contra este condicionado puede recurrirse ante la Exma. Diputación.

Con esta fecha se ha ingresado la cantidad de Quincecientas

pesetas por los devengos correspondientes a este
permiso.

Salinas de Añana de Marzo de 1967

El Capatzen
Martin Rana

